DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.398 | Viernes 11 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2214568

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: ELABORACIÓN DE UN MARCO FISCAL PARA LA MEDICIÓN DEL GASTO EN CAMBIO CLIMÁTICO NACIONAL, TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, EN EL MARCO DE LAS CONTRIBUCIONES NACIONALES DETERMINADAS (NDC) Y SUS REVISIONES SUSTANTIVAS N°s. 1 Y 2

Núm. 234.- Santiago, 5 de agosto de 2022.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fechas 20 de agosto y 16 de septiembre de 2019, se suscribió, en Santiago, Chile, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Acuerdo sobre el Proyecto: "Elaboración de un marco fiscal para la medición del gasto en cambio climático nacional, tanto público como privado, en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC)".

Que, a su vez, con fechas 13 y 29 de julio de 2021 y 16 de junio y 15 de julio de 2022, respectivamente, se suscribió, en Santiago, Chile, entre las mismas Partes, los Acuerdos sobre las Revisiones Sustantivas N°s. 1 y 2 del indicado instrumento.

Que dichos Acuerdos fueron adoptados en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

Artículo único: Promúlganse el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: "Elaboración de un marco fiscal para la medición del gasto en cambio climático nacional, tanto público como privado, en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC)", suscrito en Santiago, República de Chile, el 20 de agosto y 16 de septiembre de 2019; y sus Revisiones Sustantivas N°s. 1 y 2, firmadas entre las mismas Partes, en Santiago, República de Chile, el 13 y 29 de julio de 2021 y el 16 de junio y 15 de julio de 2022, respectivamente; cúmplanse y publíquense en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl